



Subdirección Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Sección Gestión y Modernización
OFPA N° 02

Modifica Anexo N° 2 del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre el Ministro y el Director de SERVIU Metropolitano, aprobado por Resolución Exenta N° 4564 de 2024.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

000018 *06.01.2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; lo dispuesto en los artículos 7°, 8° y 9° y en los artículos tercero y cuarto transitorio, del D.S N° 983, de 2003 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo; La Resolución N° 36 y N° 8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican; El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU:

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, a través de la Resolución Exenta N° 4564 de 2024, de esta Dirección, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito el 20 de noviembre de 2024, entre el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director de SERVIU Metropolitano, para los efectos del pago del incremento contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, sustituido por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882;
- b) Que, a través de la Resolución Exenta N° 4.911 de 2025, de este Servicio, se modificó el Anexo N° 2 del Convenio de Desempeño Colectivo;
- c) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, corresponde que los Directores de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, mediante Resolución visada por la Subsecretaría, dejen establecidas las incorporaciones de funcionarios de plantas y a contrata en los equipos de trabajo 2025, para el pago de la asignación por desempeño colectivo durante el año 2026, resolución que deberá ser fundada cuando la incorporación sea producto de un cambio de equipo;
- d) Que, los ingresos y destinaciones de los funcionarios y funcionarias indicados en la parte resolutive, se fundamentan en decisiones tomadas por la correspondiente autoridad con el objeto de lograr un adecuado funcionamiento en SERVIU Metropolitano, para el cumplimiento de sus tareas institucionales, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. DÉJASE ESTABLECIDO que las funcionarias que se individualizan a continuación han sido incorporadas, en las fechas que se señalan, a los equipos de trabajo definidos en el Anexo N° 2 de la Resolución Exenta N° 4564 de 2024, de esta Dirección:

ANEXO N° 2
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2024
INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO AÑO 2025
(D.S. N° 983, MINISTERIO DE HACIENDA)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ISABEL GUTIÉRREZ KOHNENKAMP
FECHA DICIEMBRE 2025

N°	RUT	NOMBRE COMPLETO	EQUIPO DE TRABAJO	NOMBRE DE EQUIPO	RESOLUCIÓN EXENTA	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE INGRESO/ TRASLADO
1		CARRASCO PERALTA MACARENA ANDREA	3	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO	4917_29-12-2025	3	25-08-2025
2		MÉNDEZ MEZA DENISSE PAULINA	6	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	116858/453/2025	1	01-12-2025
3		MIRANDA SÁNCHEZ NIVIA LORENA	1	DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL	4715_16-12-2025	3	01-12-2025

- (1) Ingreso al Servicio.
- (2) Comisión de Servicio.
- (3) Cambio de Equipo en el Servicio.



Modifica Anexo N° 2 del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre el Ministro y el Director de SERVIU Metropolitano, aprobado por Resolución Exenta N° 4564 de 2024.

2. Se deja constancia que la presente resolución exenta no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Visación
Subsecretaría V. y U.

RRA / AHH / SIS / PQO / CML

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Auditoría Interna Ministerial
- Gabinete Subsecretaría
- DIVAD - MINVU
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Administrativo
- Sección Remuneraciones
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Ministro de Fe

ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

NO AFECTA PRESUPUESTO
M. Trinidad Díaz V.
05-01-2026
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe